ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:	**"REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAS MOCOA S. A ESP**
PRESENTADO POR:	**JULIANA LUNA BRAVO SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**
PRESENTADO A	**JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA GERENTE EMPRESA AGUAS MOCOA S.A.E.SP**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Mocoa, Aguas Mocoa S.A. E.S.P., como sociedad anónima de carácter oficial, tiene a su cargo la prestación, operación y comercialización de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Mocoa. Su misión institucional es garantizar la cobertura, continuidad y calidad del servicio, respondiendo a los mandatos constitucionales y legales que le confieren la obligación de asegurar el acceso en condiciones de equidad y sostenibilidad. Sin embargo, dentro del marco de su operación, se presentan situaciones de fraude y uso ilegal del servicio por parte de usuarios no registrados que, a través de conexiones fraudulentas, afectan no solo la estabilidad financiera de la empresa, sino también la prestación equitativa para quienes cumplen con sus obligaciones.

Los requerimientos de saneamiento básico ambiental para la empresa **Aguas Mocoa S.A. E.S.P.** se relacionan directamente con su responsabilidad de garantizar la prestación eficiente y continua de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y manejo adecuado de aguas residuales, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. La empresa debe asegurar la calidad del agua para el consumo humano, mantener en óptimas condiciones las redes de distribución y recolección, realizar el tratamiento adecuado de las aguas servidas antes de su vertimiento y promover la disposición final responsable de los residuos generados en sus procesos. Asimismo, debe fomentar la educación y participación comunitaria en prácticas de uso racional del agua y protección de las fuentes hídricas, contribuyendo así al mejoramiento del saneamiento ambiental y al bienestar de la población

La micromedición en la empresa **Aguas Mocoa S.A. E.S.P.** tiene una incidencia fundamental en la eficiencia operativa y en la gestión sostenible del recurso hídrico. La instalación y correcto funcionamiento de los micromedidores permite realizar una facturación justa y acorde al consumo real de cada usuario, promoviendo el uso

responsable del agua y reduciendo el desperdicio. Además, facilita la detección temprana de fugas o consumos anómalos en las redes, mejorando el control técnico y financiero del sistema. Gracias a la micromedición, la empresa puede planificar de manera más precisa la distribución del recurso, optimizar sus ingresos y fortalecer la transparencia en la relación con los usuarios, contribuyendo así al cumplimiento de sus objetivos de sostenibilidad y prestación eficiente del servicio público.

Considerando lo anterior y tras revisar la Planta de Personal de la empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P., se evidencia que no se cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar las labores de apoyo en las distintas áreas administrativas y operativas, de acuerdo con las funciones establecidas en el manual de procedimientos y responsabilidades. Por esta razón surge la necesidad de vincular a una persona natural idónea mediante contrato de prestación de servicios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el cual señala: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas sólo podrán celebrarse cuando no haya personal de planta con la capacidad para llevar a cabo las actividades que se pretenden contratar. Se entiende que, en ausencia de personal de planta en la respectiva entidad, organismo, ente público o persona jurídica, resulta imposible atender dichas labores con recurso interno, lo que hace indispensable contratar la prestación del servicio".

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea para el desarrollo de actividades **"REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAS MOCOA S. A ESP"** teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A ESP, no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto Contractual

"REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAS MOCOA S. A ESP

2.2. Clasificación UNSPSC

7

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

80111600 SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por la Empresa Aguas Mocoa en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA EMPRESA AGUAS MOCOA

3.1 Obligaciones del Contratista

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.

1) Realizar seguimiento a, requerimiento de saneamiento básico y ambiental.
2) Brindar apoyo técnico y administrativo en la atención, análisis, seguimiento y elaboración de insumos para la respuesta de PQR, derechos de petición, acciones de tutela y demás solicitudes o actuaciones administrativas que involucren a la Empresa, en el marco de la normatividad aplicable.
3) Realizar apoyo y seguimiento a acciones de reducción de pérdidas de agua.
4) Acompañar la gestión ambiental relacionada con las actividades de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario, orientando acciones de prevención, control y mitigación de impactos ambientales.
5) Realizar acompañamiento de actividades de concientización a la comunidad para el uso racionado eficiente y reusó del recurso hídrico.
6) Realizar acompañamiento a campañas educativas de implementación de tecnologías de bajo consumo del recurso hídrico.
7) Apoyo, gestión e incidencia en todo relacionado con el sistema de micro medición.
8) Seguimiento a nuevas construcciones y/o legales para que adelante en proceso de legalización o solicitud de suscripción en la empresa.
9) Coordinar y apoyar la gestión ambiental integral asociada a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, abarcando programas de uso eficiente del recurso hídrico, control de impactos ambientales y cumplimiento normativo.
10) Gestionar y brindar asistencia técnica a los procesos que se vienen adelantando en la Empresa, con énfasis en el apoyo al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, atención de requerimientos de autoridades ambientales y acompañamiento en la gestión de permisos, autorizaciones y conceptos técnicos.
11) Gestionar y apoyar la elaboración de certificaciones, conceptos y viabilidades del servicio de acueducto y alcantarillado, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales y normativos aplicables.
12) Las demás funciones designadas por el supervisor.

NOTA 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3.2 Obligaciones del supervisor

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, estará a cargo de la SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A.E.S.P o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al manual de Contratación de la Empresa.

3.3 Obligaciones de la Empresa Aguas Mocoa

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud a lo ordenado en la Ley 142 de 1994 régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, la contratación en las Empresas de Servicios Públicos se regirá por el derecho privado. Para lograrlo, en la Empresa deben adoptarse e implementarse todas las herramientas e instrumentos que ello requiera y que permitan una mayor agilidad en los procesos de contratación para la adquisición de Bienes y Servicios y para el ofrecimiento de los mismos a terceros, también se hace necesario unificar y definir la modalidad de los contratos,

entendiéndose que a partir de la implementación de este Manual todos los actos se entenderán como contratos.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispuso: "*Que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal*"

De conformidad a lo anterior, las entidades estatales con regímenes excepcionales al del Estatuto General de la Contratación Pública, de todas formas se sujetarán al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el Estatuto de Contratación Estatal, disposición que es compatible con lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 44 de la misma Ley 142 de 1994, según el cual en los contratos de las entidades estatales que presten servicios públicos se aplicarán las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en lo que sea pertinente.

En consideración al artículo 21 del Manual de Contratación de la Empresa de servicios públicos del Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, elaborado por la Empresa, por lo que se opta por la modalidad de selección determinada en el numeral 6 del artículo 24 ibídem; por consiguiente, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA** y se tramitará al tenor de las disposiciones del articulo 25 ibídem. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Empresa.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Que de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación de la Empresa, constituidos mediante Acta No. 003 de 10/01/2013 y adoptado mediante Resolución No. 006 de fecha ídem, se toma como modalidad de selección la **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA.** (Artículo 24 numeral 6; artículo 25)

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por EL COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Empresa.

La verificación de los requisitos se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se harán las observaciones para su acreditación

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

- **NIVEL DE EDUCACIÓN**: Profesional: Ingeniero Ambiental.
- **EXPERIENCIA**: un (01) año de experiencia Profesional

6. DOCUMENTACION REQUERIDA QUE SE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Hoja de Vida – Formato función pública- SIGEP- con sus anexos
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Libreta Militar
- Antecedentes Fiscales Expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado medidas correctivas
- Certificado REDAM
- Certificado delitos sexuales

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, verificará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de Eficiencia, Eficacia y Economía y el Análisis de Riesgo, cumpliendo con la necesidad de hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

El estudio de sector es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados. Esta información se plasma en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de La Empresa de Servicios Públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, cumpliendo los principios con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 2 del manual de contratación de la Empresa.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano y en particular el Departamento del Putumayo, cuenta con una amplia oferta de personal, por lo que la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, seleccionara la hoja de vida de acuerdo con la necesidad, sustentado en la verificación de criterios de formación y experiencia, ya que las contrataciones de este personal no están sujetas a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, de idoneidad y de experiencia, así come de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, impuestos y retenciones en que se incurren, el análisis del sector y el estudio la oferta, realizado por la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.

El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS ($ 19.200.000) MDCTE incluye los costos directos e indirectos de la contratación, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Adicional a ello, se tuvieron en cuenta entre otros factores los siguientes: las estadísticas de la contratación de años anteriores, el promedio de horas que requiere la entidad para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo, se realizó la proyección financiera para la contratación del recurso humano, tal como se demuestra en el presupuesto estimado.

CANTIDAD	VALOR MENSUAL	MESES A CONTRATAR	VALOR TOTAL
01	$ 3.200.000	6 MESES	$ 19.200.000
$ 19.200.000			

Forma de Pago del Contrato

La Empresa de servicios Públicos domiciliarios cancelará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas DE TRES MILLONES DOSCIENTOS ($3.200.000) M/CTE previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cuenta de cobro.
2. Matriz diligenciada de cumplimiento de obligaciones por el supervisor.
3. Pago de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informe mensual de actividades desarrolladas.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que disponga la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Empresa cuenta con disponibilidad de recursos o capacidad financiera para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de este contrato. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000013 del 16 de enero del 2026, expedido por el profesional de presupuesto.

10

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 (Garantías) del Manual de Contratación de la Empresa y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA se debe constituir a favor de la EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P., los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: El valor del contrato de esta garantía será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

ESTAMPILLAS: contratista deberá acreditar el pago de estampillas e impuestos municipales según acuerdo municipal No. 012 del 27 de diciembre de 2024.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, deberá identificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

MATRIZ DEL RIESGO												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Asignación del riesgo		Tratamiento/ Control a ser implementado
										C	E	

1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Improbable	Menor	Bajo		X	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	Bajo	Menor	Bajo	X		Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Raro	Menor	Bajo	X		El Supervisor deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Instituto en sus fines, metas y objetivos.	Posible	Raro	Bajo		X	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal
5	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o se encuentren con inhabilidades o incompatibilidades	Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	Bajo		X	Verificación en las páginas de la Procuraduría y contraloría de antecedentes.
6	General	Externa	Contratación	Operacional	Que a quien se le adjudicó el contrato no lo suscriba o no presente pólizas de garantías requeridas en el proceso.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	Posible	Menor	Bajo	X		Aplicación de multas o sanciones al contratista.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

12.1. Plazo de Ejecución

El presente contrato tiene una duración de 6 meses, previo perfeccionamiento del mismo, que se entiende con la signatura de las partes, acta de inicio; además como documentos complementarios de legalización del contrato.

12.2. Lugar de Ejecución del Contrato

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Mocoa, en las instalaciones de la Empresa de servicios Públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, el domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de Mocoa– Putumayo-

Atentamente,

JULIANA LUNA BRAVO
Subgerente Técnica y Operativa